

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

78**QUIJORNA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Ordenar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Quijorna, del anuncio de exposición al público de la matrícula de IAE 2012.

A tenor de lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, se pone a disposición del público la matrícula del impuesto de actividades económicas del ejercicio 2012, formada por todas aquellas actividades sujetas y exentas al pago del impuesto, en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento durante quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra la matrícula, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Administración de Hacienda de Pozuelo de Alarcón o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de Madrid, en el plazo de un mes contado desde el día inmediato siguiente al del término de la exposición pública de la matrícula.

La interposición de cualquier recurso o reclamación contra los actos citados no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico-Administrativo de Madrid, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley 30/1992.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quijorna, a 21 de mayo de 2012.—La alcaldesa, Mercedes García Rodríguez.

(02/4.673/12)